



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de Setiembre del 2017

VISTO:



El Expediente 8069-2017, que contiene el Memorándum N° 506-09/2017-JUGC-HCLLH, de fecha 01 de septiembre de 2017, mediante el cual, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita la actualización del "Comité de Acreditación" para el año 2017; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 25842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a fin de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, la citada norma técnica en su Capítulo VII- Responsabilidades- establece que el Jefe de Establecimiento de Salud o Microrred designa formalmente al Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-04-2016-HCLLH-SA de fecha 17 de abril del 2016, se conformó el Comité de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2016;

Que, conforme al documento del visto corresponde actualizar la conformación de dicho comité para el año 2017;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar la conformación del Comité de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2017, el cual queda integrado por las siguientes personas:



- Director Ejecutivo del HCLLH o su representante
- Jefe del Departamento de Emergencia
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Jefe del Servicio de Farmacia
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad de Economía
- Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico



ARTÍCULO 2º.- La Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad encargada de actuar como coordinador, asesor y soporte técnico del Comité de Acreditación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 145-04-2016-HCLLH-SA de fecha 17 de abril del 2016.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a los integrantes del referido Comité para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Dr. Javier Sukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626 - R.N. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JTK/HSV/GPMP
C.c.
*Comité